



ORDENANZA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): ORDENASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, propiciar, durante lo que resta del año 2.009 y todo el año 2.010, el uso de nuestra Enseña Patria en todos los lugares donde se realicen actividades de cualquier naturaleza: deportivas, culturales, recreativas, etc.-

ART. 2º): INCENTIVAR a la población y principalmente a los alumnos de todos los niveles educativos al uso de la Escarapela Nacional, entonar nuestros himnos, Provincial y Nacional en todos los eventos y jornadas de índole cultural, no solo en las Fiestas Patrias.-

ART. 3º): PROCURAR que en todo el Departamento Chilecito, se viva el Bicentenario de la Revolución de Mayo, con todo el fervor patriótico que tal conmemoración merece.-

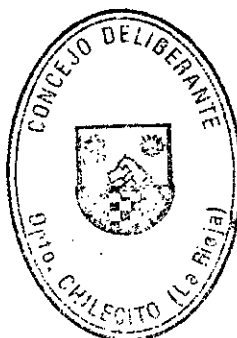
ART. 4º): Comunicarse, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela Nº 6 "Sargento Juan Bautista Cabral" del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por los Señores Concejales del Bloque Frente del Pueblo Chileciteño: Romero, Andrea Viviana; Ormeño, Eleazar Adrián; Díaz, Juan José y Brizuela y Doria de Cara, Rodrigo Fernando; por el Bloque Unión Cívica Radical; Herrera, Graciela Elizabeth; por el Bloque 17 de Noviembre: De la Vega, Balbino Ramón y por el Bloque Frente Departamental Popular: Carrizo, Ramón Ángel.-

ORDENANZA Nº **2.911/2009.-**

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCION DE MESA DE E.V.S.S.	
ENTRÓ 24 JUN 2009	SALIÓ

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ING. LUIS A. SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)